DNCP/DNC/N° 31196 / 2015

Asunción, 09 de diciembre del 2015.

SEÑOR
C.P.JOSUE DOMINGUEZ
Responsable de UOC
MJT
PRESENTE:

Ref.: EXP N° 332794 ID 300294 "Mantenimiento y reparación del Data Center de la Dirección General del Registro del Estado Civil" REITERACION

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes aclaraciones:

Se recuerda a la entidad convocante que los procesos de excepción son de exclusiva responsabilidad de la entidad convocante conforme lo expresa el primer párrafo del ***art. 33 de la Ley 2051/03***, quien a su vez debe velar por que se cumplan con los principios de eficiencia y eficacia que garantice el cumplimiento del principio de igualdad y competencia ***(Artículo 4 incisos a y b de la Ley 2051/03)***.

Finalmente, la verificación de los procesos de contratación en cualquiera de sus etapas y posterior difusión en el SICP, realizada por la Dirección de Normas y Control no exime de responsabilidad a las convocantes, ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos. (***Artículo 29 de la Resolución DNCP N° 948/10***).-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlo;
Atentamente.-

Lorena Mendoza
Jefa de Vía Excepción

Lindy Lucena
Encargada de despacho DNC

DNC/V.EXC/LM